



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Hugo Hernán SORUCO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1337/2015 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Elementos de Máquinas y Tecnología de Frío y Calor, sin tener aprobada su correlativa Mecánica, al




Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Hugo Hernán SORUCO, Legajo N° 103747, de la carrera Tecniatura Superior en
Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 999/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior